

este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente n.º 428/03. Construcción de una vivienda unifamiliar en SNU, Partido de Espuña, sitio de los Tejares, de este término municipal. Promovido por doña Crispina García Clares, con D.N.I. n.º 23.158.031.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia, 3 de febrero de 2003.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Bullas

2827 Incoación de expedientes de ruina.

Mediante sendas Resoluciones de la Alcaldía de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística, se han incoado expedientes de ruina de los inmuebles que abajo se indican. Y para que conste y les sirva de notificación a los interesados, toda vez que éstos son desconocidos, se inserta el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, señalándoles que disponen de un plazo de diez días para examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar cuantas alegaciones y documentos tengan por conveniente a su derecho.

A) Inmueble sito en C/ Mayor, 29, La Copa, Bullas.
Ref. Catastral: 7458102XH1175G.

Último titular conocido: Dña. María González Fernández.

B) Inmueble sito en C/ La Loma, 2 y 4, La Copa, Bullas.

Ref. Catastral: 7057702 XH1175G.

Último titular conocido: D. Francisco Valera Sola.

Bullas a 11 de febrero de 2003.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Calasparra

2824 Construcción en suelo no urbanizable en el paraje «Cañada de los Quiloses, sitio Los Cabecicos».

De Conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de construcción de vivienda en suelo no

urbanizable, sito en el Paraje «Cañada de los Quiloses, sitio Los Cabecicos», presentada por don Ramón Párraga Giménez.

Calasparra, 17 de febrero de 2003.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Caravaca de la Cruz

2832 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del «Suelo de la Región de Murcia» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: «Actividad para Exposición, Venta y Mantenimiento de Maquinaria, Accesorios Aperos Agrícolas». Sitio Casa Nueva. Paraje de Cañadalentisco, de Caravaca de la Cruz, promovido por doña Ángeles López Sánchez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 21 de febrero de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

2834 Estudio de Detalle en solar situado en las calle Jardines y Santa Teresa de Los Dolores.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veinte de diciembre de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en solar situado en las calle Jardines y Santa Teresa de Los Dolores, presentado por Hogar Los Jardines S. Cooperativa.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente Edicto o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 8 de enero de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.